SECCIÓN II

## ADMINISTRACIÓN LOCAL DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE BIZKAIA

### Ayuntamiento de Getxo

**Extracto de las bases reguladoras generales para la concesión de subvenciones para la dinamización económica del municipio de Getxo. Año 2022. BDNS (Identif.): 603422.**

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/603422):

**1. Líneas de subvención**

— *Línea 1:* Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración de Getxo, así como a federaciones y otras entidades del territorio de Bizkaia que agrupen estas asociaciones.

— *Línea 2:* Ayudas para la realización de actividades de dinamización económica dirigidas a Asociaciones de profesionales y de empresarios/as en los ámbitos estratégicos que el Ayuntamiento quiere impulsar.

— *Línea 3:* Ayudas para promocionar y dinamizar el lanzamiento de nuevas líneas de negocio y/o productos y/o comercialización y/o digitalización que sea innovador realizado por empresas del municipio.

— *Línea 4:* Ayudas para la puesta en marcha de actividades turísticas regulares dirigidas a empresas y agrupaciones sin personalidad jurídica.

— *Línea 5:* Ayudas para gastos de funcionamiento de las asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración.

— *Línea 6:* Ayudas para mantenimiento y de fomento del asociacionismo para asociaciones de comerciantes y de hostelería-restauración.

Información disponible en la página www.getxo.eus/getxolan

**2. Plazo de presentación**

El plazo de presentación de solicitudes será desde el día siguiente al de la publicación de estas bases en el «Boletín Oficial de Bizkaia» y hasta la fecha determinada en cada base específica de cada línea.

**3. Tramitación**

Las solicitudes deberán presentarse de forma telemática.

Las solicitudes telemáticas se realizarán en la web del Ayuntamiento de Getxo (www.getxo.eus) a través de la Oficina de administración electrónica (OAE) conforme a los requerimientos en ella establecidos.

En Getxo, a 29 de diciembre de 2021.—El Concejal de Promoción Económica, Iñigo Urkitza Yáñez

cve: BOB-2022a010-(II-42)